



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

Nº 014 -2015/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA "88ª SESIÓN DEL COMITÉ DE ASUNTOS FISCALES – CFA", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PARÍS, REPÚBLICA FRANCESA

Lima, 16 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta S/N de fecha 17 de diciembre de 2014, dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas, el Director del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, invita a la República del Perú para que participe en la "88ª Sesión del Comité de Asuntos Fiscales – CFA", que se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa los días 28 y 29 de enero de 2015;

Que la Administración Tributaria ha participado en el evento de la OCDE referido al Proyecto Base Erosion and Profit Shifting (BEPS) llevado a cabo en la ciudad de París, el 10 y 11 de diciembre de 2014;

Que en la referida sesión se discutirán los avances obtenidos por los grupos de trabajo y el estado de los proyectos a su cargo, como es el proyecto BEPS y sus entregables en cuanto a economía digital, acuerdos sobre híbridos financieros, prácticas tributarias nocivas y abuso de tratados;

Que adicionalmente, se abordarán temas referidos a la implementación de documentación sobre Precios de Transferencia, así como el desarrollo de un instrumento multinacional para la medición de la erosión de bases imponibles;

Que la participación de la SUNAT en el citado evento, resulta importante, no solo para conocer los nuevos desarrollos y tendencias que se tienen que aplicar en la institución, sino porque permitirá desarrollar contactos con los responsables de otros países con los cuales nuestro país tiene interés en suscribir convenios específicos de asistencia técnica, pasantía, intercambio de información y/o asistencia administrativa;

Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Nº 001-2015-SUNAT/5B0000 de fecha 9 de enero de 2015, resulta necesario autorizar la participación en el referido evento del trabajador Luis Enrique Narro Forno, Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento (e);



Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N° 29816, dispone que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;

Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del trabajador Luis Enrique Narro Forno del 26 al 30 de enero de 2015; debiendo precisar que los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA y los viáticos, serán asumidos con cargo al presupuesto de la SUNAT;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 27619 y 29816, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT; y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del trabajador Luis Enrique Narro Forno, Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento (e); del 26 al 30 de enero de 2015, para participar en la "88° Sesión del Comité de Asuntos Fiscales – CFA", que se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa, los días 28 y 29 de enero de 2015.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán financiados con cargo al Presupuesto del 2015 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

Luis Enrique Narro Forno

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA) US \$ 2 168,85

Viáticos US \$ 1 620,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

